



Resolución Exenta N° 2738/2024 SRM-VALP

Valparaíso, 11/12/2024

OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES O CLASE A QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; el Decreto Supremo N°251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; la Resolución N°249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Resolución Exenta N°742, de 18 de marzo de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Valparaíso; Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 2735, de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Valparaíso; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, Jaime Raúl Montiel Sepúlveda, RUT mediante ingresos N°E182629 de fecha 17 de mayo de 2022, ha solicitado a esta Secretaría Regional se le otorgue reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales, denominada Sociedad Reyes Zuleta y Montiel Ltda., o Econit Limitada, RUT N°76.073.185-4, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor clases A2, A3, y A4, la que estará ubicada en Avenida Valparaíso N°944, Comuna de Viña del Mar.

2° Que, mediante Resolución Exenta N° 2735, de 11 de diciembre de 2024, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales referida en el considerando anterior, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia Clase A2, A3 y A4.

3° Que, personal del Programa Nacional de Fiscalización de la región de Valparaíso, realizó visita inspectiva a las instalaciones en las que funcionará la Escuela de conductores Profesionales, con fecha 30 de julio de 2024, consignando en Acta de Inspección de Escuela Profesionales N°18, remitida por correo electrónico con fecha 31 de julio de 2024, que el interesado cumple con todos los requisitos contemplados en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2007, y en el Decreto Supremo N°251 de 1998, citados en vistos, para el otorgamiento por parte de esta Secretaría Regional del reconocimiento oficial a la señalada Escuela de Conductores.

4° Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial emitir un pronunciamiento respecto si la Escuela de Conductores Profesionales "Reyes Zuleta y Montiel Ltda., o Econit Limitada", cumple con los requisitos para recibir el reconocimiento oficial.



RESUELVO:

1º OTÓRGASE Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada Reyes Zuleta y Montiel Ltda., o Econit Limitada, cuyo nombre de fantasía es Econit Ltda., RUT N°76.073.185-4, representada legalmente por don Jaime Raúl Montiel Sepúlveda, RUT , para impartir los cursos conducentes a la obtención de la licencia de conductor profesional clases A2, A3 y A4, en su sede ubicada en Avenida Valparaíso N°944, su taller mecánico en calle 13 Norte N°1252 y estacionamientos en Estero Marga Marga, altura calle Quinta, todas en la comuna de Viña del Mar.

3º INCORPÓRENSE a los Planes y Programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 2735, de fecha 11 de diciembre de 2024, de esta Secretaría Regional Ministerial, los cuales deberá cumplir de manera íntegra.

**ANÓTESE NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL
A COSTA DEL SOLICITANTE**



SUSANA JEANNETTE FUXS
GAMBOA
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES (S)

aaz

Resolución Exenta N° 2738/2024 SRM-VALP

Distribución:

ECONIT LIMITADA

LUIS OSVALDO HERRERA - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION

CARLOS DANIEL BADILLA - SUPERVISOR(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES

WALESKA LORENA VALENZUELA - ADMINISTRATIVO(A) - UNIDAD LEGAL



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

E194881/2024